

**JOAQUÍN ZAPATERO FONTE***Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mónica Rubio Pérez contra Joaquín Zapatero Fonte, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el se declaró a la empresa ejecutada, Joaquín Zapatero Fonte, en situación de insolvencia por importe de 1.486,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de Ley Procesal Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 23 de mayo de 2008.—Rafael González Alió—Secretario Judicial.—37.841.

**JOMAI, S. A.  
(Sociedad escindida)****JOMAI, S. L.  
GAPERAMA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Jomai, Sociedad Anónima, celebrada el día 4 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán, en bloque, a la constitución de dos nuevas sociedades Jomai, Sociedad Limitada y Gaperama, Sociedad Limitada, todo ello conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de junio de 2008.

La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Los accionistas y acreedores de Jomai, Sociedad Anónima, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243 y 254 de la citada Ley.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Jomai, Sociedad Anónima, Pedro Muñoz Gil.—38.528. 2.ª 11-6-2008

**JON ZABALEGUI, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ESTUDIOS ESTOMA ANIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de Socios de Jon Zabalegui Sociedad Limitada y de Estudios Estoma Anión Sociedad Limitada, celebradas el 15 de mayo de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de Jon Zabalegui Sociedad Limitada, de Estudios Estoma Anión Sociedad Limitada, ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Jon Zabalegui Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 30 de mayo de 2008.—Jon Zabalegui Andonegi, Administrador Único de Jon Zabalegui, S.L. y de Estudios Estoma Anion, S.L.—38.567. 2.ª 11-6-2008

**JOSÉ RODRÍGUEZ IBÁÑEZ***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 22/08 contra la empresa José Rodríguez Ibáñez, sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.459,34 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente. Pontevedra, 30 de mayo de 2008.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—37.845.

**JUAN MANUEL DíEZ ARREGUI***Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 20/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ignacio Alquezar Calvo contra la empresa Juan Manuel Díez Arregui se ha dictado Auto de fecha 22 de abril de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 200 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—37.834.

**KIMBERLY CLARK,  
SOCIEDAD LIMITADA***Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca a los señores socios de la entidad a la reunión de la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Juan Esplandiú, 11 y 13, de Madrid, el próximo día 30 de junio de 2008, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Reelección de Consejeros.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de socios de 24 de marzo de 2008.

Sexto.—Prórroga del régimen de consolidación fiscal.

Séptimo.—Otros temas, ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los estatutos, tienen el derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y los informes legalmente previstos, todo ello con anterioridad a la celebración de la misma.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ivo Portabales González-Choren.—38.942.

**LA RONDA, ESTACIÓN  
DE SERVICIO, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 del presente mes de junio de 2008, a las doce de la mañana, en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Ronda de Capuchinos, número 1 y, en su caso, en segunda convocatoria, 24 horas después, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 4 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo, José Tortolero García, y el Secretario, Roberto Sáenz Alcaide.—38.533.

**LAYNA PATRIMONIAL, S. L.  
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****IBERICAR  
HOLDING ANDALUCÍA, S. L.  
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que, reunidos la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad «Layna Inversiones, Sociedad Anónima» ejerciendo las facultades de Socio Único de las Sociedades «Layna Patrimonial, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) e «Ibericar Holding Andalucía, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron el pasado día 26 de mayo de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Layna Patrimonial, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) como sociedad absorbente, e «Ibericar Holding Andalucía, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace constar que se ha entregado a los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del últi-